

"Por medio de la cual se inscribe en el escalafón a un Docente"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E.)
En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas el Decreto 483 del 2002

CONSIDERANDO

Que los artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de Junio de 2002 reglamentario de la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el decreto 2715 de 2009, así como el decreto 3982 de 2006, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para el cargo de docente o directivo docente, una vez aprobado el periodo de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser nombrado en propiedad e inscrito en el Escalafón docente.

Que el/la docente JUAN CARLOS BONILLA RENHALS, identificado (a) con la C.C. No 72.175.883, superó satisfactoriamente el concurso, fue nombrado en propiedad mediante Decreto 996 del 1 de noviembre de 2017, posesionado en propiedad el día 18 de junio de 2018.

Que revisado los documentos que reposan en la hoja de vida del/ la docente, cumple con los requisitos para su inscripción en el escalafón, en el Grado 2 Nivel A,

Que esta inscripción se hace por petición del docente con radicado número EXT-BOL-19-015040 del 21 de marzo de 2019.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón al/la educador/a JUAN CARLOS BONILLA RENHALS, identificado (a) con la C.C. No 72.175.883, en el Grado 2, NIVEL A, del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el de apelación que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, según lo dispuesto en los artículos 66 y 76 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir del 18 de junio de 2018.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la oficina de atención al ciudadano para lo de su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco, a los,

26 MAR 2019


LUZ PATRICIA GUERRRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación Departamental (E.)


DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo. LUZ PATRICIA GUERRRA ECHENIQUE
Directora Administrativa de Planta

 ALEXIS JENOVEVA CARRILLO ARIAS
P.E. Dirección Administrativa de Planta (E.)

Proyectó: Albeiro Carreño Ospina
P.E. Carrera Docente 